



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5675

25/02/2020

13424

AUTOR/A: BARANDIARAN BENITO, Íñigo (GV)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la actualidad, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "*Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria*" no está concluido.

En este sentido, se indica que, tras la recepción del expediente, y como consecuencia del análisis formal del mismo (artículo 40.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental), fue necesario que la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana subsanara algunas cuestiones, como promotor y órgano sustantivo en el procedimiento.

Así, una vez completo el expediente desde el punto de vista formal, como consecuencia del análisis técnico del mismo (artículo 40.2 de la Ley 21/2013), se consideró que la documentación técnica era insuficiente para poder evaluar de manera adecuada el impacto de cada una de las alternativas presentadas.

En consecuencia, con fecha 9 de enero de 2020 se requirieron al promotor estudios complementarios en materias como hidrogeología o avifauna, entre otros, según lo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 21/2013.

Madrid, 20 de abril de 2020